

D. Joseph Rodriguez
 D. Juan Lopez
 D. Juan Flores
 D. Juan Carrero
 D. Juan Antonio
 D. Juan Lorenzo
 D. Juan de Lope
 D. Juan Garcia
 D. Juan Manuel
 D. Juan Lorenzo

D. Juan Manuel
 D. Juan Lorenzo

En la villa de Segovia a veinte de Mayo de
 mill setecientos y siete los señores del Consejo
 Justicia y Regimiento de ella que adquirieron
 Juntos en forma de Cavildo en sus alcabala
 tribax como lo acostumbra y tratadas
 cosas que pertenecen al servicio de ambas
 Magestades comun desta Reyna. Decretó
 non lo que
 Hizo notorio en este Ayuntamiento en auto ex
 orado el día de Mayo de este año de setenta
 propia de el señ. Infante D. Juan Enrique
 en nre de S. R. R. y conforme al capítulo
 del establecimiento de la villa de Segovia, el
 de la encomienda de las casas de Juan fernandez
 baxez fax. y de don Pedro chico de Guzman
 con lo de mas contenido en dicho auto el qual
 visto y este Ayuntamiento decreto y para el
 nombram. de casa escusada y como dezme
 ra contribucion consus frutos de diezmo

